



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC - 1
- 184. Régimen de financiación de exportaciones
promocionadas.

Nos dirigimos a Uds. con relación al régimen citado en la referencia, para comunicarles que este Banco ha resuelto lo siguiente:

- Agregar a la Posición NADE 39.07.00.09 incluida en la Lista N° 3, punto 2.3.17. Capítulo I, de la Circular OPRAC - 1 lo siguiente:

“Los tubos y accesorios para los mismos, de materias plásticas artificiales que son adquiridos por empresas de servicios públicos para su incorporación a obras de infraestructura gozarán de la financiación y plazo correspondientes a la Lista N° 1”.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Oraldo N. Fernández
Gerente de Exterior y Cambios

Elías Salama
Gerente General